



OFICIO N°: 73/2021

ANT.: Resolución Exenta N° 37, de fecha 06/01/2021, de esta Subsecretaría.

MAT.: Montos remanentes Fondo Solidario 2.

SANTIAGO, 11/01/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de vuestro conocimiento, la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2021 incorporó una disposición que señala: "Excepcionalmente, autorízase a los municipios receptores de los fondos previstos en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para efectos de determinar los montos remanentes no utilizados, cada municipalidad deberá remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo un certificado suscrito por el alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado no pagado; el monto comprometido, y el monto remanente.

Los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales."

2. Habiéndose publicado la señalada normativa legal con fecha 16/12/2020 y recibido los antecedentes desde las municipalidades que informaron montos remanentes, esta Subsecretaría tramitó la Resolución N° 37 que determina los municipios que pueden disponer libremente de los montos que para cada caso se señala.

3. Por lo anterior, me permito informar a Ud. que la mencionada Resolución, que se adjunta, logró la total tramitación el 07/01/2021, fecha desde la cual los municipios correspondientes pueden efectuar los procedimientos administrativos que permitan incorporar dichos montos a sus respectivos presupuestos. Igualmente, se encuentra disponible en la página www.sinim.gov.cl.

4. Los montos indicados deberán ingresar al presupuesto municipal en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 099 De Otras Entidades Públicas, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

5. Finalmente, y ante dudas respecto al registro contable, los municipios deberán contactarse con la Contraloría General de la República.

Saluda muy atentamente.

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MTP / PAMH / CAC / PCM / JGCT / ms

DISTRIBUCIÓN:

1. FERNANDO PAREDES MANCILLA - ALCALDE PRESIDENTE ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
2. JUAN FRANCISCO GALLI BASILI - SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
3. MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CHILE (AMUCH)
4. SR(A). ALCALDE(SA) (S) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
35. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
36. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
37. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
38. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
39. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
40. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
41. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
42. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
43. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL
44. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
45. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
46. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
47. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
48. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
49. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
50. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
51. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
52. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
53. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
54. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
55. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
56. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
57. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
58. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUARA
59. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
60. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
61. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
62. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
63. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
64. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
65. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
66. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
67. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
68. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
69. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
70. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
71. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
72. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
73. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
74. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
75. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
76. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
77. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
78. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
79. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
80. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
81. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
82. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
83. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
84. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
85. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
86. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
87. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
88. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
89. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
90. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
91. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
92. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
93. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
94. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
95. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NATALES
96. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
97. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
98. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

99. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
100. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
101. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
102. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
103. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
104. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
105. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
106. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
107. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
108. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
109. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
110. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
111. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
112. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
113. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
114. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
115. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
116. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
117. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
118. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
119. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
120. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
121. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
122. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
123. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
124. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
125. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
126. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
127. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
128. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
129. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
130. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
131. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
132. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
133. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
134. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
135. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
136. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
137. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
138. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
139. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
140. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
141. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
142. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
143. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
144. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
145. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
146. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
147. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
148. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
149. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
150. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
151. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
152. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
153. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
154. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
155. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
156. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
157. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
158. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
159. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
160. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
161. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
162. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TENO
163. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
164. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
165. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL
166. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
167. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
168. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
169. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
170. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
171. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
172. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
173. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
174. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
175. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
176. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
177. ALVARO JOSE PEREZ - Asesor - Departamento Finanzas Municipalidades
178. CLAUDIA CARRASCO - Secretario - Gabinete
179. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
180. MARICEL SILVA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
181. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes